

**REESTRUCTURACION DE CARGOS DOCENTES DELEGACION DE FACULTADES A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES.**

**Resolución CU114/90.**

BAHIA BLANCA, 1 de junio de 1990.

**VISTO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Régimen Económico Financiero, Ley 23569, corresponde al Consejo Universitario aprobar las reestructuraciones de cargos docentes dispuestas por los departamentos Académicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que del espíritu de la declaración emitida por la Asamblea Universitaria (A2/88) de fecha 20 de abril de 1988, se desprende la necesidad de que el Consejo Universitario se aboque al tratamiento de cuestiones académicas de fondo "La labor del Consejo Universitario no debe verse trabada por un exceso de cuestiones administrativas y técnicas que pueden y deben ser canalizadas en los Departamentos, Secretarías y organismos correspondientes; así el Cuerpo podrá ocuparse detenidamente de la orientación académica de la Universidad: formación académica de su personal docente (pedagógica y técnica); atención a la formación de recursos humanos; inserción de la Universidad en su medio y proyección al futuro, considerando como punto capital el estudio del campo laboral de sus egresados";

Que delegar en los Consejos Departamentales la facultad de reestructurar cargos docentes en nada amengua las facultades de dirección política que el Consejo Universitario detenta;

Que el Consejo Universitario aprobó, en su reunión del 24 de mayo del corriente año, lo dictaminado por su Comisión de Interpretación y Reglamentos;

**POR ELLO,**

El Consejo Universitario

**RESUELVE**

ARTICULO 1º). DELEGAR en los Consejos Departamentales la facultad de reestructurar los cargos de su planta docente, previo informe de las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal.

ARTICULO 2º). Regístrese, pase a conocimiento de las Secretarías Generales Académica y Técnica; tomen razón las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal; pase al Boletín Oficial y a los Departamentos Académicos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Ing. Qco. BRAULIO RAUL LAURENCENA

Rector

Lic. JOSE EMILIO ZAINA

Sec.Gral. Consejo Universitario